### 17 de Agosto de 2020



# Cierran 3 equipos de perforación en EU y alcanzan mínimo anual

## Esta semana se registró el cierre de tres equipos de perforación en Estados Unidos.

La empresa de servicios petroleros Baker Hughes, informó que los equipos de perforación en los Estados Unidos se redujo en tres, el número más bajo visto desde la crisis financiera del 2008.

El mínimo histórico para las plataformas petroleras de Estados Unidos fue de 98, visto en noviembre de 2002. Sin embargo, desde 2008 se cambió la metodología para el cálculo de los equipos.

Bajo la nueva metodología para la medición del número plataformas petroleras y de gas, conocida como el recuento total de plataformas alcanzó un mínimo histórico de 374 durante la crisis petrolera 2015 a 2016, el cual ha sido superado por la crisis de COVID-19.

De los 244 equipos que aún operan en territorio norteamericano 172 son productores de crudo, 70 de gas y 2 de otro tipo.

La distribución actual de los equipos es de 230 terrestres y 13 en aguas del Golfo de México, de los cuales 24 son direccionales, 207 horizontales y 13 verticales.

La cuenca petrolera de Permian vio el cierre de 5 pozos, mientras que Ardmore Woodford experimentó un cierre. OGM

## **CENACE no conectará más** renovables en Baja California Sur

#### Redacción / Energía a Debate

El Centro Nacional de Control de la Energía (Cenace) no podrá interconectar más energías renovables al sistema eléctrico de Baja California Sur antes del año 2026 ó 2027.

Lo anterior se desprende del Oficio No. CENACE/DG-JUT/690/2020, con fecha del 28 de julio de 2020, en el que la Unidad de Transparencia del organismo responde a una solicitud de información sobre el límite de interconexión de energías renovables en dicho estado federativo.

En su respuesta al solicitante de información, el Cenace responde que el límite de interconexión de renovables en Baja California Sur tiene una relación directa con las inversiones que los participantes del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) estén dispuestos a realizar para interconectar al sistema, además de numerosos factores técnicos.

Entre éstos, el oficio menciona condensadores síncronos que poseen inercia física, bancos de baterías de mayor capacidad respecto a la capacidad instalada en las centrales eléctricas intermitentes y tecnologías que doten al Cenace con pronósticos confiables para la generación renovable.

El Cenace manifiesta que la potencia disponible para instalar fuentes renovables es de "cero" megawatts y que las razones tienen que ver con diversas características que contribuyen a la confiabilidad y estabilidad del sistema eléctrico, entre ellas la capacidad de inyección constante de generación al sistema, el control de la regulación del voltaje y el margen de reservas rodantes para respaldar desbalances entre la demanda y la generación.

Se señala que las centrales eléctricas eólicas y fotovoltaicas, por sus características de generación intermitentes y de indisponibilidad, afectan la suficiencia, calidad y continuidad del suministro eléctrico del sistema. Además, al integrarse gradualmente las centrales renovables intermitentes, estarían desplazando a las centrales eléctricas síncronas convencionales.

Finalmente, el oficio del Cenace indica que esta situación prevalece desde el 20 de febrero de este año y que la interconexión será posible de nuevo hasta "probablemente entre el ejercicio fiscal 2026 y 2027", con base en la infraestructura actual y dependiendo de la evolución en el crecimiento de la demanda.

17 de Agosto de 2020



## CENACE no conectará más renovables en Baja California Sur

# Desde Calderón se urdió la sangría de Etileno XXI a Pemex

#### Redacción / Energía a Debate

El Centro Nacional de Control de la Energía (Cenace) no podrá interconectar más energías renovables al sistema eléctrico de Baja California Sur antes del año 2026 ó 2027.

Lo anterior se desprende del Oficio No. CENACE/DG-JUT/690/2020, con fecha del 28 de julio de 2020, en el que la Unidad de Transparencia del organismo responde a una solicitud de información sobre el límite de interconexión de energías renovables en dicho estado federativo.

En su respuesta al solicitante de información, el Cenace responde que el límite de interconexión de renovables en Baja California Sur tiene una relación directa con las inversiones que los participantes del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) estén dispuestos a realizar para interconectar al sistema, además de numerosos factores técnicos.

Entre éstos, el oficio menciona condensadores síncronos que poseen inercia física, bancos de baterías de mayor capacidad respecto a la capacidad instalada en las centrales eléctricas intermitentes y tecnologías que doten al Cenace con pronósticos confiables para la generación renovable.

El Cenace manifiesta que la potencia disponible para instalar fuentes renovables es de "cero" megawatts y que las razones tienen que ver con diversas características que contribuyen a la confiabilidad y estabilidad del sistema eléctrico, entre ellas la capacidad de inyección constante de generación al sistema, el control de la regulación del voltaje y el margen de reservas rodantes para respaldar desbalances entre la demanda y la generación.

Se señala que las centrales eléctricas eólicas y fotovoltaicas, por sus características de generación intermitentes y de indisponibilidad, afectan la suficiencia, calidad y continuidad del suministro eléctrico del sistema. Además, al integrarse gradualmente las centrales renovables intermitentes, estarían desplazando a las centrales eléctricas síncronas convencionales.

Finalmente, el oficio del Cenace indica que esta situación prevalece desde el 20 de febrero de este año y que la interconexión será posible de nuevo hasta "probablemente entre el ejercicio fiscal 2026 y 2027", con base en la infraestructura actual y dependiendo de la evolución en el crecimiento de la demanda.

En el gobierno del panista Felipe Calderón Hinojosa, funcionarios y empresarios urdieron un plan transexenal para privilegiar a una compañía privada en detrimento de la industria petroquímica nacional, indica *La Jornada*, lo cual ocasionó pérdidas acumuladas a Petróleos Mexicanos (Pemex), sólo entre 2016 y 2018, últimos tres años de Enrique Peña Nieto, por alrededor de 6,500 millones de pesos, según documentó la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

### 17 de Agosto de 2020



# CFE festeja 83 años, entre la nostalgia y la modernidad

La Comisión Federal de Electricidad (CFE) festeja 83 años entre la modernidad hacia las energías limpias y el recuerdo de industrialización que impulso su fundador el ex presidente Lázaro Cárdenas el 14 de agosto de 1937, uno de los personajes históricos que más destaca en la historia de México para Andrés Manuel López Obrador. Y es que a pesar de los nuevos retos del sector energético, López Obrador ha expresado su intención de retornar a la política del mandatario Cárdenas (1934-1940). "La creación de CFE respondió a un movimiento social, industrial y tecnológico del contexto y el tipo de gobierno que había en el momento, y en la actualidad estamos atravesando igual por otro punto de inflexión", expone a EFE la historiadora energética Andrea Terán, de la Asociación Mexicana de Historia Económica (AHME). El memorándum López Obrador planteó en un memorando difundido este mes "regresar, sin ignorar las nuevas realidades" a la política de Cárdenas v del expresidente Adolfo López Mateos (1958-1964), quien nacionalizó la industria eléctrica.

"Tal es el espíritu que nutre el objetivo superior del actual gobierno: recuperar el pleno dominio del petróleo y de la industria eléctrica. En lo específico, la decisión se traduce en no continuar con la privatización del sector energético", establece el texto dirigido a los reguladores autónomos de energía. Terán considera esto una herramienta retórica, al recordar que el expresidente Enrique Peña Nieto también invocó a Cárdenas cuando en 2013 promulgó la reforma energética, que abrió esta industria a los privados. "Es un sector que sigue siendo parte del ideario y del imaginario colectivo, de ese orgullo nacional, es de los pocos símbolos que quedan de orgullo nacional, entonces al hablar de esa manera es lo que se busca, un corte nacionalista", detalla la historiadora.

La experta también señala el deseo de López Obrador de regresar la CFE a la época previa a las décadas de 1980 y 1990, lo que él llama "el periodo neoliberal", un "punto de inflexión" que culminó en la reforma energética.

Como muestra, enuncia que el gobierno ha aprovechado la pandemia para impulsar acuerdos del Centro Nacional de Control de Energía (Cenace) y la Secretaría de Energía (Sener) que limitan la generación renovable de los privados para priorizar las plantas termoeléctricas e hidroeléctricas de CFE.

En crisis En el mensaje de aniversario, el director de la CFE, Manuel Bartlett, denunció que las reformas intentaron llevar a la empresa a su "desaparición", pero que nunca "lo lograron". "El mandato del presidente es que esta empresa se mantenga como la primera empresa del país, como lo es, no hay una sola empresa ni las privadas que tengan la dimensión y la importancia de CFE y mantenerse así, por arriba del 50 por ciento, cuando la llevaban a la desaparición", afirmó el funcionario.

El especialista Joaquín Corella reconoce que "tantos años de mala administración" han sumido a la CFE en la crisis, pero advierte que la política energética del actual gobierno solo la agravaría. "La formación de CFE sí fue muy importante en el desarrollo del país, pero actualmente no es la manera más eficiente de llevar la gestión, ni la conducción, ni la distribución o generación de electricidad", asevera el ingeniero del Centro de Inteligencia en Ahorro de Energía. La compañía reportó una caída del 4 por ciento anual de sus ingresos en el segundo trimestre del año, el equivalente a 11 mil 598 millones de pesos o poco más de 526 millones de dólares. La empresa anunció en julio la cancelación de cuatro licitaciones públicas para la construcción de plantas eléctricas en México al argumentar la incertidumbre derivada de la pandemia.

Fitch Ratings Pasado o futuro En este panorama, Corella cuestiona que el gobierno busque revertir la reforma energética en vez de invertir en energías renovables a través de alianzas con los privados. "Yo lo vería muy peligroso, sobre todo en la cuestión de cómo vemos al país los que trabajamos en el sector energético y los extranjeros porque volver hacia atrás significaría desestimar todas las inversiones y todos los avances que se hicieron", opina.

Terán y él coinciden en que la administración debe percatarse de su nuevo desafío histórico. "Las energías renovables no son un tema de sí o no, sino de cuándo porque el fin del petróleo ya está marcado y tenemos que hacer una transición, y ya escogeremos si somos pioneros y desarrolladores o o las adoptamos de otros países en el futuro", concluye el experto. Milenio

### 17 de Agosto de 2020



#### Refinería "Miguel Hidalgo" de Tula, una fuente de contaminación con mucha compañía

Considerada por ecologistas y el propio secretario de Medio Ambiente. Víctor Toledo, como uno de los seis infiernos ambientales del país, la cuenca de Tula es un sitio donde la contaminación se huele al menos desde un kilómetro de distancia y se distingue más lejos, por las columnas de humo grises y ocres que parecen colgarse al cielo. Y ahí, bajo esas nubes tóxicas, la Refinería "Miguel Hidalgo", de Petróleos Mexicanos (Pemex), está como una de las cámaras de ese Tiene una capacidad instalada para procesar 315,000 barriles averno.

Dicen los hidalguenses que la desgracia siempre busca compañía y en este caso, la desgracia ecológica que representa la refinería está acompañada por otras fuentes relevantes de contaminación: la central termoeléctrica "Francisco Pérez Ríos" de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), las cementeras Holcim-Apasco, Cemex, Lafarge Cruz Azul y Caleras Beltrán, además de empresas de la industria química, metalúrgica, metalmecánica, entre otras.

La refinería se encuentra en la cuenca atmosférica de Tula, formada por los municipios de Atitalaquia, Atotonilco de Tula, Chilcuautla, Mixquiahuala de Juárez, Progreso de Obregón, Tepeji del Río de Ocampo, Tepetitlán, Tetepango, Tezontepec de Aldama, Tlahuelilpan, Tlaxcoapan y Tula de Allende.

Se localiza al suroeste del estado en una superficie de 1,730 kilómetros cuadrados, donde viven 470,985 personas, que representan 16.36% del estado.

La contaminación generada en Tula llega hasta la Ciudad de México debido a que los vientos dominantes en la región van de norte a sur casi todo el año.

Algunos estudios señalan que los eventos de alta concentración de dióxido de azufre que registra la red de monitoreo de la Ciudad de México, 18% tiene su origen en Tula.

#### Un complejo de 33 plantas

La refinería de Tula fue inaugurada el 18 de marzo de 1976 y ocupa una superficie de 749 hectáreas, donde hay 33 plantas refinación y procesos, siete calderas, turbogeneradores, dos unidades desmineralizadoras, nueve torres de enfriamiento y una planta de tratamiento de aguas residuales.

Tiene una capacidad instalada para procesar 315,000 barriles diarios; sin embargo, durante los últimos años ha venido de petróleo crudo. En 2013 operaba a 76% de su capacidad; para 2017 bajó a 47% y en 2018 a 40 por ciento. A junio de 2020 operaba a 36 por ciento.

#### Un complejo de 33 plantas

La refinería de Tula fue inaugurada el 18 de marzo de 1976 y ocupa una superficie de 749 hectáreas, donde hay 33 plantas para refinación y procesos, siete calderas, cinco turbogeneradores, dos unidades desmineralizadoras, nueve torres de enfriamiento y una planta de tratamiento de aguas residuales.

diarios; sin embargo, durante los últimos años ha venido experimentando una reducción en el volumen de procesamiento de petróleo crudo. En 2013 operaba a 76% de su capacidad; para 2017 bajó a 47% y en 2018 a 40 por ciento. A junio de 2020 operaba a 36 por ciento.

Sin embargo, se espera que incremente su producción, debido a la decisión del gobierno federal de rehabilitar las seis refinerías que conforman el Sistema Nacional de Refinación, lo cual ha generado preocupación de ecologistas debido a que eso implica que emitirá más contaminación.

#### Pemex aumentó niveles de emisión

Según el informe anual 2019 de Pemex, el índice de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en el proceso de crudo en las refinerías de Pemex ha mostrado un incremento al pasar de 49.67 tCO2e/Mb en 2018 a 55.34 tCO2e/Mb (equivalente en toneladas de bióxido de carbono sobre) en 2019, lo que significó un incremento de 11.4 por ciento.

Se presenta un incumplimiento a la meta establecida en el plan nacional de 48.44 tCO2e/Mb al ser 14.2% superior el resultado de 2019. De 2018 a 2019, se registró un aumento en la emisión de GEI por el proceso de crudo de 7.8% y una reducción de 3.2% en las actividades asociadas al proceso de crudo.

El incremento obedeció al mayor volumen de gas ácido, gas seco y gas residual enviado a quemadores, como resultado de fallas en las unidades de recuperación de azufre y falta de capacidad de procesamiento las refinerías de Salamanca, Madero, Tula y Minatitlán.

#### Emite partículas a toneladas y borbollones

experimentando una reducción en el volumen de procesamiento. De acuerdo con el Inventario de emisiones del Estado de Hidalgo con base 2011, la industria del petróleo y petroquímica en la entidad, la refinería es la tercera mayor fuente generadora de partículas con un diámetro aerodinámico inferior a 10 micrómetros (PM10) en el estado con 5.141 toneladas al año, lo mismo que de partículas con un diámetro aerodinámico inferior 2.5 micrómetros a PM2.5 EE

### 17 de Agosto de 2020



#### Juez frena acuerdo entre Cenace y Sener sobre energía renovable

Un juez federal en materia administrativa especializado en materia económica, radiodifusión y telecomunicaciones, concedió una suspensión definitiva al Centro Mexicano de Derecho Ambiental, que frena por tiempo indefinido la aplicación del acuerdo del Centro Nacional de Control de Energía (Cenace) y de política de la Secretaría de Energía (Sener) en materia de generación de electricidad renovable, emitidos respectivamente en abril y mayo pasado.

El gobierno federal puede impugnar las suspensiones definitivas, pero el fallo de los recursos pasaría a manos de un tribunal colegiado, el cual podría tardar meses en emitir una resolución. La medida cautelar estará vigente hasta que se resuelva de fondo el juicio de amparo que promovió la organización no gubernamental.

"Se concede la suspensión definitiva solicitada por la parte quejosa, ya que de llegarse a ejecutarse los actos reclamados objeto de la medida cautelar, difícilmente podría válidamente restituirse a la sociedad y a los principales operadores en el mercado mayorista de energía eléctrica en los derechos transgredidos, en los términos previstos por el artículo 77 de la Ley de amparo", señala el fallo.

Rodrigo de la Peza López Figueroa, juez primero de distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica señaló que la medida cautelar es con la finalidad para que se suspendan los efectos y consecuencias derivados del acuerdo para garantizar la eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad y seguridad del Sistema Eléctrico Nacional (SEN), con motivo del reconocimiento de la epidemia de Covid-19, que se publicó el 29 de abril.

De acuerdo con el documento, el gobierno federal considera que la generación intermitente de las centrales eléctricas eólicas y fotovoltaicas afecta la confiabilidad del SEN en suficiencia, calidad y continuidad al sistema eléctrico, por lo que durante la pandemia las plantas fósiles (como termoeléctricas) tendrán prioridad para despachar energía.

Además, uno de los apartados establece que desde el 3 de mayo, las plantas generadoras que sean eólicas o solares que estén listas para operar no podrán hacerlo hasta nuevo aviso.

#### Confianza en el sistema eléctrico

Otro de los efectos es que se suspendan todos los efectos y consecuencias del acuerdo por el que se emite la Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2020. "Todo ello, con la precisión de que deben cumplirse todas las medidas extraordinarias para atender la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor generada por el mencionado virus Covid-19".

El juez señaló que la medida cautelar no debe tener como efecto la paralización de la ejecución de normas o disposiciones de autoridad competente, que no se deriven de los acuerdos de la Sener o del Cenace reclamados, y en este sentido, no puede tomarse como fundamento para dejar de aplicar otras normas vigentes, ni para paralizar las facultades de las autoridades competentes en la materia, para afrontar los eventuales retos económicos y técnicos con el fin de asegurar la confiabilidad del Sen, mediante acciones distintas a las establecidas en el acuerdo reclamado.

"Lo anterior debe ejecutarse bajo la más estricta responsabilidad de las autoridades responsables, apercibidas que, en caso de que se demuestre que ejecutaron el acto reclamado en contravención de los supuestos y condiciones descritos, o los lineamientos de la presente resolución, los funcionarios implicados en lo personal podrían cometer los delitos tipificados en el artículo 262 de la Ley de Amparo", comentó el magistrado. La Jornada